CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 15 de febrero de 2022.

Sres.

AMX ARGENTINA S.A. CUIT 30-66328849-7

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma FNET SYSTEM SRL, número de C.U.I.T. 30710235801, contrato de afiliación número 197463.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **AMX ARGENTINA S.A. CUIT 30-66328849-7**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de FNET SYSTEM SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 197463, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 31 días corridos, contados a partir del 15 de febrero de 2022, con vencimiento el 17 de marzo de 2022.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 12450516
Confeccionado por: INTERNET

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 15 de febrero de 2022.

Sres.

TELMEX ARGENTINA S.A. CUIT 33-69509841-9

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma FNET SYSTEM SRL, número de C.U.I.T. 30710235801, contrato de afiliación número 197463.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **TELMEX ARGENTINA S.A. CUIT 33-69509841-9**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de FNET SYSTEM SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 197463, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 31 días corridos, contados a partir del 15 de febrero de 2022, con vencimiento el 17 de marzo de 2022.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 12450531
Confeccionado por: INTERNET

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 15 de febrero de 2022.

Sres.

RODECORD S.A. CUIT 30-68074306-8

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma FNET SYSTEM SRL, número de C.U.I.T. 30710235801, contrato de afiliación número 197463.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **RODECORD S.A. CUIT 30-68074306-8**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de FNET SYSTEM SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 197463, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 31 días corridos, contados a partir del 15 de febrero de 2022, con vencimiento el 17 de marzo de 2022.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 12450525
Confeccionado por: INTERNET

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 15 de febrero de 2022.

Sres.

METRORED HOLDINGS S.A. CUIT 30-70815219-2

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma FNET SYSTEM SRL, número de C.U.I.T. 30710235801, contrato de afiliación número 197463.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **METRORED HOLDINGS S.A. CUIT 30-70815219-2**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de FNET SYSTEM SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 197463, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 31 días corridos, contados a partir del 15 de febrero de 2022, con vencimiento el 17 de marzo de 2022.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 12450523
Confeccionado por: INTERNET

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 15 de febrero de 2022.

Sres.

MIXPLAY S.A. CUIT 30-70959367-2

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma FNET SYSTEM SRL, número de C.U.I.T. 30710235801, contrato de afiliación número 197463.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **MIXPLAY S.A. CUIT 30-70959367-2**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de FNET SYSTEM SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 197463, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 31 días corridos, contados a partir del 15 de febrero de 2022, con vencimiento el 17 de marzo de 2022.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 12450524
Confeccionado por: INTERNET

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 15 de febrero de 2022.

Sres.

IDEAS MUSICALES S.A. CUIT 30-71123957-6

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma FNET SYSTEM SRL, número de C.U.I.T. 30710235801, contrato de afiliación número 197463.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **IDEAS MUSICALES S.A. CUIT 30-71123957-6**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de FNET SYSTEM SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 197463, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 31 días corridos, contados a partir del 15 de febrero de 2022, con vencimiento el 17 de marzo de 2022.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 12450520
Confeccionado por: INTERNET

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 15 de febrero de 2022.

Sres.

ARRENDADORA MOVIL ARGENTINA S.A. CUIT 30-71122513-3

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma FNET SYSTEM SRL, número de C.U.I.T. 30710235801, contrato de afiliación número 197463.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **ARRENDADORA MOVIL ARGENTINA S.A. CUIT 30-71122513-3**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de FNET SYSTEM SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 197463, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 31 días corridos, contados a partir del 15 de febrero de 2022, con vencimiento el 17 de marzo de 2022.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 12450517
Confeccionado por: INTERNET

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 15 de febrero de 2022.

Sres.

ERTACH S.A. - CABLEVISION S.A. UNION TRANSITORIA CUIT 30-70929956-1

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma FNET SYSTEM SRL, número de C.U.I.T. 30710235801, contrato de afiliación número 197463.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **ERTACH S.A. - CABLEVISION S.A. UNION TRANSITORIA CUIT 30-70929956-1**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de FNET SYSTEM SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 197463, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 31 días corridos, contados a partir del 15 de febrero de 2022, con vencimiento el 17 de marzo de 2022.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 12450518
Confeccionado por: INTERNET

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 15 de febrero de 2022.

Sres.

ERTACH S.A. CUIT 30-69553800-2

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma FNET SYSTEM SRL, número de C.U.I.T. 30710235801, contrato de afiliación número 197463.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **ERTACH S.A. CUIT 30-69553800-2**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de FNET SYSTEM SRL, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 197463, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 31 días corridos, contados a partir del 15 de febrero de 2022, con vencimiento el 17 de marzo de 2022.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 12450519
Confeccionado por: INTERNET

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 15 de febrero de 2022.

Sres.

A quien corresponda

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa FNET SYSTEM SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de Contrato de Afiliación: 197463
- N° de CUIT: 30710235801
- Vigencia: desde el 05 de octubre de 2007 hasta el 31 de octubre de 2022

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;

2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;

3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 12449582
Confeccionado por: INTERNET

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 08 de febrero de 2022.

Sres.

A quien corresponda

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa FNET SYSTEM SRL se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de Contrato de Afiliación: 197463
- N° de CUIT: 30710235801
- Vigencia: desde el 05 de octubre de 2007 hasta el 31 de octubre de 2022

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;

2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;

3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 12431551
Confeccionado por: INTERNET

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 197463
CON VIGENCIA AL 08 DE FEBRERO DE 2022

CUIT: 30710235801 **Razón Social: FNET SYSTEM SRL**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20414648968	ABALOS FEDERICO BAUTISTA
C.U.I.L.	20408278865	ABELDAÑO NAHUEL IVAN
C.U.I.L.	20335750560	ACEVEDO GABRIEL SEBASTIAN
C.U.I.L.	27305913036	ACEVEDO JESICA SOLEDAD
C.U.I.L.	27290424068	ACEVEDO LUCIANA YAMILA
C.U.I.L.	20421781231	ACEVEDO SANTIAGO BENJAMIN
C.U.I.L.	20937279370	ACEVEDO TOMAS GERMAN JAIME
C.U.I.L.	20294749889	ACHAVAL WALTER ALEJANDRO
C.U.I.L.	20419440516	ACKERLEY MAURICIO SEBASTIAN
C.U.I.L.	20365423238	ACOSTA HECTOR JAVIER
C.U.I.L.	20141955668	ACUNA FRANCISCO JOSE
C.U.I.L.	20424195694	ACUNA LUCAS SAMUEL
C.U.I.L.	20349232260	ACUÑA AGUSTIN OSVALDO
C.U.I.L.	20356780958	AGUIRRE FEDERICO MATIAS
C.U.I.L.	20294242822	AJALLA MARIO ALBERTO
C.U.I.L.	20401915053	ALANIZ NICOLAS EZEQUIEL
C.U.I.L.	27378109375	ALAVAR EMILCE CECILIA
C.U.I.L.	20399765758	ALBERTO JUAN MARTIN
C.U.I.L.	20306534042	ALBERTONI FEDERICO JORGE
C.U.I.L.	20284417888	ALCAR HECTOR NICOLAS
C.U.I.L.	20277561663	ALCARAS EDUARDO FERMIN
C.U.I.L.	20419703088	ALCARAS ELIO JAVIER
C.U.I.L.	20304421410	ALCARAZ PABLO ANGEL
C.U.I.L.	20293006041	ALVAREZ LISANDRO
C.U.I.L.	20261668573	ALVAREZ PEDRO MARTIN

C.U.I.L.	20334940625	ANDERSON VARELA DAMIAN
C.U.I.L.	20284315619	ANDRADA MAURICIO ERASMO
C.U.I.L.	23346725699	ANDRADA NICOLAS ALEJANDRO
C.U.I.L.	20357740895	ANDRADA SEBASTIAN MARCELO
C.U.I.L.	20383516162	ANDRADE ARIEL OSVALDO
C.U.I.L.	20386214213	ARAGON JUAN CRUZ
C.U.I.L.	20414863397	ARAMAYO LUIS FERNANDO
C.U.I.L.	20349454468	ARAYA DAMIAN
C.U.I.L.	20324609068	ARMAS ENZO EMMANUEL
C.U.I.L.	27110950549	ASSIS MARIA ROSA
C.U.I.L.	23394079529	ASTRADA DAMIAN JOSE
C.U.I.L.	20341563675	AUDISIO LUCAS GASTON
C.U.I.L.	20381740162	AVILA JUAN ALEXIS NAZARENO
C.U.I.L.	20398272561	AVILA LUCILDO MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20435885498	BAEZ MIGUEL ISAAC
C.U.I.L.	20324435418	BAEZA IVAN MARTIN
C.U.I.L.	20402981556	BARBERO TOMAS FRANCO
C.U.I.L.	20338337532	BARBOZA JONATAN ALFREDO
C.U.I.L.	27361534927	BARRANCO TAMARA
C.U.I.L.	20390129980	BARROS MARENGO ABEL FACUNDO
C.U.I.L.	20419293858	BARZOLA FACUNDO MARTIN
C.U.I.L.	20245944854	BENAROYA ARIEL JONAS
C.U.I.L.	20385660244	BENITEZ ANGEL GASPAR
C.U.I.L.	20435877673	BIGOLIN FRANCO LAUTARO
C.U.I.L.	23378061709	BOSCH KEVIN GABRIEL
C.U.I.L.	20236638155	BOUCHARD ROBERTO UBALDO
C.U.I.L.	20360798470	BREST HECTOR DAVID
C.U.I.L.	20960135017	BRICE¿O RODRIGUEZ HUMBERTO JOS
C.U.I.L.	20441414499	BRITOS FRANCO AGUSTIN
C.U.I.L.	20347776581	BRIZUELA ALEJANDRO RAFAEL
C.U.I.L.	27307562257	BURGOZ JIMENA YAEL
C.U.I.L.	20407676549	BUSTOS FACUNDO SEBASTIAN
C.U.I.L.	20276894278	BUSTOS HECTOR DARIO
C.U.I.L.	20275601684	BUSTOS JORGE SALVADOR
C.U.I.L.	20265500162	BUSTOS PABLO DANIEL
C.U.I.L.	23414830269	CABRAL GAMARRO ROMAN JESUS

C.U.I.L.	20259616485	CABRERA ANTONIO RAMON
C.U.I.L.	20365349690	CABRERA PABLO DAMIAN
C.U.I.L.	23348142089	CACERES FEDERICO MARTIN
C.U.I.L.	20364209046	CAJAL DANIEL FERNANDO
C.U.I.L.	20379168079	CAJAL FRANCO EMANUEL
C.U.I.L.	20343257784	CAJAL NAHUEL CRISTOFER IVAN
C.U.I.L.	20359418702	CAMPOBASSO ANDRES MAURICIO
C.U.I.L.	20231547976	CAMPOS CHRISTIAN ANDRES
C.U.I.L.	20352124851	CAMUZZI ACOSTA GUSTAVO MARTIN
C.U.I.L.	20425072553	CARDENAS EXEQUIEL ALFREDO
C.U.I.L.	20391751073	CARRANZA MATIAS JULIAN
C.U.I.L.	20347955567	CARRASCO DANIEL DAVID
C.U.I.L.	20306147022	CARRILLO MAXIMILIANO ANDRES
C.U.I.L.	20262305725	CARRIZO NORBERTO CARLOS
C.U.I.L.	20411643574	CASCO OMAR EZEQUIEL
C.U.I.L.	20377466560	CASTILLO LEO RODRIGO
C.U.I.L.	20346165015	CASTILLO MILTON JESUS
C.U.I.L.	20298339197	CASTRO GASTON ARIEL
C.U.I.L.	20164037607	CAVALERI DANIEL
C.U.I.L.	27376199857	CAVALERI EVELYN
C.U.I.L.	20411105270	CENDRA FACUNDO TOMAS
C.U.I.L.	20414830189	CENTENO EDUARDO GABRIEL
C.U.I.L.	20337002650	CENTINI FRANCO SERGIO
C.U.I.L.	20322156015	CERESO JOSE LUIS ELADIO
C.U.I.L.	27280826613	CHAPARRO PATRICIA YAMILA
C.U.I.L.	20407645139	CHAVES CRISTIAN MIGUEL ANGEL
C.U.I.L.	20405169186	CHAVEZ FABIAN EMANUEL
C.U.I.L.	20388943972	CHAVEZ FERNANDO MATIAS EZEQUIE
C.U.I.L.	27237725684	CHERONI LAURA MARGARITA
C.U.I.L.	20237940467	CHOVASE HUGO MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20360442137	CINQUINO ROMAN FABRIZIO
C.U.I.L.	20424162478	CISCO EZEQUIEL VALENTIN
C.U.I.L.	27435988712	CITRACCA IARA ANTONELLA
C.U.I.L.	20422374419	CITRACCA LAUTARO AGUSTIN
C.U.I.L.	20378129452	CITTERIO JUAN IGNACIO
C.U.I.L.	20124390347	COFRE RODOLFO

C.U.I.L.	23369505769	COMPAGNUCCI RAMIRO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20366015427	CORBALAN EMILIANO LUCAS
C.U.I.L.	20420260335	CORIA ARIEL MARCELO ALEJANDRO
C.U.I.L.	20392308505	CORIA EDGAR KARIN
C.U.I.L.	20232762471	CORNEJO GABRIEL ADOLFO
C.U.I.L.	20204359025	CORNOLO FABIAN
C.U.I.L.	20397302572	CORONEL ALEJANDRO ANTONIO
C.U.I.L.	20434316341	CORONEL BENJAMIN FACUNDO
C.U.I.L.	27340712582	CORONEL GASTON FABRICIO EZEQUI
C.U.I.L.	20286689214	CORONEL MARIANO FEDERICO
C.U.I.L.	20331998029	CORTI FERNANDO JAVIER
C.U.I.L.	23425246909	CUELLO ROBERTO EMANUEL
C.U.I.L.	20326034534	CUESTAS LUIS ALBERTO
C.U.I.L.	20379681639	CUSSIT HERNAN MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20312281520	CUTIPA JOSE SEBASTIAN
C.U.I.L.	20946273873	DA SILVA RAMIREZ ANDRES
C.U.I.L.	20361387903	DAVILA JAVIER ALEJANDRO
C.U.I.L.	20230900796	DE LA FUENTE LEONARDO JAVIER
C.U.I.L.	20228737454	DELALOYE FERNANDO GUSTAVO
C.U.I.L.	20352184048	DI COLA IGNACIO
C.U.I.L.	20366437208	DI TERLIZZI LUCAS DANIEL
C.U.I.L.	20391021806	DIAZ BRIAN LEONEL
C.U.I.L.	20443962752	DIAZ DANIEL JOSE LUIS
C.U.I.L.	20356777507	DIAZ EVARISTO
C.U.I.L.	20411713173	DIAZ LUCAS IGNACIO ROMAN
C.U.I.L.	20313902006	DIAZ MAXIMILIANO ROBERTO
C.U.I.L.	20402368935	DIAZ NELSON ANDRES
C.U.I.L.	20331883280	DORGAN HERNAN GUILLERMO
C.U.I.L.	27351360351	DUCLOS PAMELA SOLEDAD
C.U.I.L.	20383690413	DURRUTY FEDERICO SEBASTIAN
C.U.I.L.	20276239709	DUTTO ESTEBAN JOSE
C.U.I.L.	20377161255	ESCALERA DARIO SERGIO
C.U.I.L.	20411723039	ESPINA FRANCISCO
C.U.I.L.	27372756808	ESPINOZA NOELIA FERNANDA
C.U.I.L.	20338441658	FARFAN ADOLFO BARTOLOME
C.U.I.L.	20414823824	FARI¿A RICARDO GABRIEL

C.U.I.L.	20270770542	FERNANDEZ CLAUDIO OMAR
C.U.I.L.	20397425771	FERNANDEZ GASTON EXEQUIEL
C.U.I.L.	20319778404	FERNANDEZ LUCAS AGUSTIN
C.U.I.L.	20338384786	FERNANDEZ MIGUEL ANGEL
C.U.I.L.	20287662700	FERREYRA CHRISTIAN ARIEL
C.U.I.L.	20354495547	FERREYRA LEANDRO NICOLAS
C.U.I.L.	20235232767	FERRO CLAUDIO IRENEO
C.U.I.L.	20410878241	FIGUEROA FRANCO ADRIAN
C.U.I.L.	20374178947	FLORES EFRAIN FEDERICO
C.U.I.L.	20941670068	FRETES PENA CARLOS JAVIER
C.U.I.L.	20380408202	GAETE PATRICIO ELIAN
C.U.I.L.	20381783511	GALINDEZ CHRISTIAN MARCOS JOSU
C.U.I.L.	20353211014	GALLEGOS PATRICIO HER
C.U.I.L.	23376580679	GAMARRA MARTIN ALEJANDRO
C.U.I.L.	20929807503	GARCIA COITIÑO CARLOS MAURICIO
C.U.I.L.	20244349901	GARCIA HUGO ANDRES
C.U.I.L.	20323824917	GARCIA JONATHAN DANIEL
C.U.I.L.	20275642062	GARCIA JUAN
C.U.I.L.	20432859550	GARCIA LIONEL GASTON
C.U.I.L.	20450048365	GARCIA LUCAS SEBASTIAN
C.U.I.L.	20365211710	GARCIA MAXIMILIANO ADRIAN
C.U.I.L.	20340391994	GARCIA PEDRO JOSUE
C.U.I.L.	20497274991	GARNICA LEONARDO NICOLAS
C.U.I.L.	20400833541	GARZON DANIEL ALBERTO
C.U.I.L.	20401789775	GAUNA CESAR ALEXANDER
C.U.I.L.	20295166542	GAUTE ELEAZAR EZEQUIEL
C.U.I.L.	20445229378	GAUTO OSVALDO DANIEL
C.U.I.L.	20360797636	GENTILE LUCAS EZEQUIEL
C.U.I.L.	20362323674	GIGENA FRANCO DAVID
C.U.I.L.	20361414889	GIGENA PAULO
C.U.I.L.	23299627179	GIGENA ROBERTO MANUEL
C.U.I.L.	20368672522	GIMENEZ DEGANIS LUCAS
C.U.I.L.	20308850499	GIMENEZ FABIAN DARIO
C.U.I.L.	20314441835	GIMENEZ GARCIA DAVID JOEL
C.U.I.L.	20383149461	GIMENEZ RODRIGO ALEXIS
C.U.I.L.	20366264850	GOMEZ ALAN GABRIEL

C.U.I.L.	20382644574	GOMEZ CRISTIAN RUBEN
C.U.I.L.	20430956265	GOMEZ FRANCO NICOLAS
C.U.I.L.	20243961174	GONZALEZ CRISTIAN ADRIAN ALBER
C.U.I.L.	20393083019	GONZALEZ GUILLERMO
C.U.I.L.	20393757427	GONZALEZ MAURO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20269824604	GONZALEZ NELSON RAMIN
C.U.I.L.	20395155599	GONZALEZ PABLO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20424337928	GONZALEZ VALENTIN ADRIAN
C.U.I.L.	20382559593	GUERRERO EMMANUEL ANDRES
C.U.I.L.	20233751317	GUTIERREZ DANIEL ALEJANDRO
C.U.I.L.	20218433783	GUTIERREZ GUSTAVO ROBERTO
C.U.I.L.	20438979000	GUTIERREZ MATIAS JULIAN
C.U.I.L.	23359332149	GUZMAN EZEQUIEL MATIAS
C.U.I.L.	20082066579	GUZMAN HECTOR C
C.U.I.L.	20294221639	GUZMAN PAULO CESAR
C.U.I.L.	23373056049	HAISAMA MEDINACELI EMILIO JOAQ
C.U.I.L.	27293557425	HERNANDEZ AIXA CARLA
C.U.I.L.	20332424964	HERRERO GENARO JULIAN
C.U.I.L.	20396457122	IANNI ARTURO EDUARDO
C.U.I.L.	23383488389	IBA¿EZ JONATHAN DANIEL
C.U.I.L.	20250016744	IBAÑEZ MARIO JOSE
C.U.I.L.	20331397475	INORIO PABLO MARIANO
C.U.I.L.	20341778248	IZQUIERDO EMILIANO FABIAN
C.U.I.L.	20399194939	JARA ALEN GERMAN
C.U.I.L.	20321598081	JEREZ DIEGO FEDERICO
C.U.I.L.	20366905813	JUAREZ CLAUDIO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20394774309	JUAREZ ELVIO MATIAS
C.U.I.L.	20364532963	JUAREZ FACUNDO GUSTAVO
C.U.I.L.	20358075852	JUAREZ MAICO ALEJANDRO
C.U.I.L.	20370537268	KINEN GASTON LEONARDO
C.U.I.L.	20307659515	KRUSPZKY ALEJANDRO DANIEL IVAN
C.U.I.L.	20272813079	LA CAMERA LEANDRO
C.U.I.L.	23927506599	LAGUNA MAURELL RAFAEL MARCELO
C.U.I.L.	20359331720	LAIMES MARCELO GUSTAVO
C.U.I.L.	20283930972	LANDRIEL MARCO SEBASTIAN
C.U.I.L.	20226808621	LEAL DANIEL ALBERTO

C.U.I.L.	20379995811	LEIVA GIGENA FABRIZIO LEONEL
C.U.I.L.	20924212137	LEON GARRIDO RICHARD WILLIAMS
C.U.I.L.	20407585322	LEZCANO OSCAR MIGUEL
C.U.I.L.	23286796109	LICHIARDI DIEGO GABRIEL
C.U.I.L.	20306325923	LLAMAS GONZALO EMMANUEL
C.U.I.L.	20384698078	LLANES LEONARDO GABRIEL
C.U.I.L.	20366449133	LOBOTRICO MATIAS WALTER
C.U.I.L.	20264127158	LOPEZ JUAN ALBERTO
C.U.I.L.	20364736909	LOPEZ MIGUEL ANTONIO
C.U.I.L.	20940947953	LOPEZ NUÑEZ FRANCISCO JAVIER
C.U.I.L.	20341305196	LUDUE¿A MARIANO GASTON
C.U.I.L.	20349030374	LUNA ALDO DANIEL
C.U.I.L.	20353565657	MACAYA RODRIGUEZ JESUS ALEJAND
C.U.I.L.	20341927308	MACHACA JESUS DANIEL
C.U.I.L.	24386576579	MACIEL LEANDRO MARCELO
C.U.I.L.	20365591580	MACIEL OSVALDO ENRIQUE
C.U.I.L.	20303805266	MAIDANA CRISTIAN MANUEL
C.U.I.L.	23390388829	MAIDANA ERNESTO MARTIN
C.U.I.L.	20933249256	MALDONADO GUERRERO JORGE
C.U.I.L.	20393281015	MALDONADO JUAN CARLOS
C.U.I.L.	20210073680	MAMANI CARLOS FRANCISCO
C.U.I.L.	20338441402	MAMANI DARIO RICARDO
C.U.I.L.	20282608678	MAMANI MARIO GUSTAVO
C.U.I.L.	20423363747	MAMONDES MORALES ANGEL
C.U.I.L.	20406493343	MANCUELLO JUAN LEANDRO
C.U.I.L.	20239370897	MANSILLA CESAR RICARDO
C.U.I.L.	20380614554	MARCIAL JONATHAN DAMIAN
C.U.I.L.	20306416821	MARELLI SERGIO EDUAR
C.U.I.L.	20412574371	MARINO ZAMUDIO ALEJO THOMAS
C.U.I.L.	20299427405	MARISCAL GASTON EDUARDO
C.U.I.L.	23340612809	MARISCAL PABLO ARIEL
C.U.I.L.	20421085731	MARQUEZ EMANUEL AGUSTIN
C.U.I.L.	20940782350	MARQUEZ FLORES DIEGO MARTIN
C.U.I.L.	20296759679	MARTINEZ ALEJANDRO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20430073096	MARTINEZ ARIEL GASTON
C.U.I.L.	20434724571	MARTINEZ DAMIAN EZEQUIEL

C.U.I.L.	20431727758	MARTINEZ EZEQUIEL MARIANO
C.U.I.L.	20311266250	MARTINEZ LEANDRO JESUS
C.U.I.L.	20356323735	MARTINEZ MARCELO GUSTAVO
C.U.I.L.	20379681132	MARTINEZ NICOLAS SEBASTIAN
C.U.I.L.	23241002209	MARTINEZ*JUAN
C.U.I.L.	20430899253	MAS GRILLI GONZALO
C.U.I.L.	20397134394	MAYORGA GARCIA PABLO GABRIEL
C.U.I.L.	20945548720	MEDINA SILVA LUIS FERNANDO
C.U.I.L.	20382756917	MEDRANO JOSE ARIEL
C.U.I.L.	20360200745	MENDEZ MATEO NICOLAS MARTIN
C.U.I.L.	20227542471	MENDEZ NICOLAS ANTONIO
C.U.I.L.	20390396733	MENDIETA WALTER
C.U.I.L.	20342331948	MENDOZA ALEXIS MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20229916689	MILLAS JUAN PABLO
C.U.I.L.	20422259903	MIRANDA LEANDRO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20250318511	MOLL RAUL ALEJANDRO
C.U.I.L.	20351597241	MONTENEGRO LEONARDO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20333832217	MONTENEGRO MARCELINO JAVIER
C.U.I.L.	20354673267	MONTOJO ARIEL OSVALDO
C.U.I.L.	20315915717	MONTUORI SANTIAGO NICOLAS
C.U.I.L.	23304623969	MORAIS DARIO JAVIER
C.U.I.L.	20411316115	MORAN JORGE MARIANO
C.U.I.L.	20410073189	MOREL ADRIAN MATIAS
C.U.I.L.	20228106071	MOYANO ROBERTO ARIEL
C.U.I.L.	20331745155	MULINE TOMAS EZEQUIEL
C.U.I.L.	20394455599	MURUA BRIAN MARTIN
C.U.I.L.	20314755171	MU¿OZ ALEJANDRO DAVID
C.U.I.L.	27380290214	NAGEL MACARENA MARIEL
C.U.I.L.	27276393656	NAVAS PONTORIERO ALEJANDRA XIM
C.U.I.L.	20418928922	NEGRO LAGGIARD EUGENIO
C.U.I.L.	20346885182	NIEVA CLAUDIO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20369125037	NIEVA MATIAS GUILLERMO
C.U.I.L.	20366010042	NIEVA SEBASTIAN AUGUSTO
C.U.I.L.	20285408696	NU¿EZ JOSE OSCAR
C.U.I.L.	20343672994	OLIVERA OMAR JAVIER
C.U.I.L.	20320853932	OLMEDO LUCAS MATIAS

C.U.I.L.	20235761700	OLMOS HECTOR ALFREDO
C.U.I.L.	20352676846	ORTEGA YAMIL EZEQUIEL
C.U.I.L.	20292543965	ORTIZ GONZALO EMANUEL
C.U.I.L.	20282257875	OVANDO NELSON DANIE
C.U.I.L.	23414694829	OVEJERO QUINTANA LEANDRO
C.U.I.L.	20396669863	OVIEDO EDUARDO DANIEL
C.U.I.L.	20327901134	OZUNA MAURO DAMIAN
C.U.I.L.	20255300629	PAEZ CARLOS ADALBERTO
C.U.I.L.	20425246500	PAEZ PABLO SEBASTIAN
C.U.I.L.	20319122703	PAIS RODRIGO EMANUEL
C.U.I.L.	23362265789	PALACIOS NICOLAS RUBEN
C.U.I.L.	20230668117	PARRA GUSTAVO EDUARDO
C.U.I.L.	20288653705	PAULI MARIANO NICOLAS
C.U.I.L.	20343171456	PERALTA GONZALO EMANUEL
C.U.I.L.	20446941829	PERALTA MATIAS ANTONIO
C.U.I.L.	20350151843	PEREA HUGO JOEL
C.U.I.L.	20435992561	PEREZ ALEJANDRO RAUL IVAN
C.U.I.L.	20353778618	PEREZ JAVIER ALBERTO
C.U.I.L.	20323246034	PEREZ MAXIMILIANO GONZALO
C.U.I.L.	20345949454	PERIE CARLOS HONORIO
C.U.I.L.	20222277877	PEROTTI SERGIO DANIEL
C.U.I.L.	20417232231	PEVERI ROBLES LUCAS FACUNDO
C.U.I.L.	20239918639	PINASCO EUGENIO AGUSTIN
C.U.I.L.	20370771376	PISTONE LUCAS
C.U.I.L.	20351641615	PIZORNO ESTEBAN ALBERTO
C.U.I.L.	20419170640	PONCE JOSE CARLOS
C.U.I.L.	20256141982	PONCE JUAN CARLOS
C.U.I.L.	20382686706	PONCE LUCAS GERMAN
C.U.I.L.	20390711361	PONCE NATANAEL MARIO
C.U.I.L.	20362264163	PRIETO SERGIO FACUNDO
C.U.I.L.	23362672759	PRINCIPE RAMIRO MARTIN
C.U.I.L.	20316033289	PUJOL PEDRO GASTON
C.U.I.L.	20306057570	Pianelli Diego
C.U.I.L.	27261239316	QUINTANA CINTIA ANABEL
C.U.I.L.	20302043818	QUIROGA CESAR SEBASTIAN
C.U.I.L.	20183179420	QUIROGA JUNCOS CARLOS ALBERTO

C.U.I.L.	20381565921	QUIROZ EMANUEL FERNANDO
C.U.I.L.	20167099387	QUIROZ MARIO LUJAN
C.U.I.L.	23262325059	QUISPE OMAR ARNALDO
C.U.I.L.	20943088803	RAMIREZ GUERRERO UBER
C.U.I.L.	20954352413	RAMIREZ SAN JUAN CLEISSON ALDA
C.U.I.L.	20334313280	RAMIREZ SEBASTIAN SALVADOR
C.U.I.L.	27306803463	RAYER DENISA GISELE
C.U.I.L.	20364833688	REYES WALTER RODRIGO
C.U.I.L.	20294064126	REYNOSO CRISTIAN DANIEL
C.U.I.L.	20319592696	REYNOSO JORGE LUIS
C.U.I.L.	20448731120	RINAUDO MANSILLA JOAQUIN SEBAS
C.U.I.L.	20444249332	RIOS CHIAUDANO LEANDRO FEDERIC
C.U.I.L.	20373635708	RIPOLL EZEQUIEL
C.U.I.L.	20412018762	RIVADENEIRA GERMAN
C.U.I.L.	20428578490	RIVERO LUCAS JUAN PABLO
C.U.I.L.	20278532535	RIVERO RAUL EZEQUIEL
C.U.I.L.	20266380985	ROCCA ALBERTO GUSTAVO
C.U.I.L.	20348405838	ROCHA CRISTIAN MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20428536674	ROCHA MARCO GONZALO
C.U.I.L.	20944598392	RODRIGUEZ GARCIA EDUARDO DAVID
C.U.I.L.	20309899610	RODRIGUEZ JORGE FEDERICO
C.U.I.L.	20314265689	RODRIGUEZ MARIO SEBASTIAN
C.U.I.L.	23432282929	RODRIGUEZ RENZO JESUS
C.U.I.L.	20386752037	ROJAS BRIAN NATANAEL
C.U.I.L.	23417519769	ROJAS LEONARDO
C.U.I.L.	20396682940	ROJAS MARCOS JOSUE
C.U.I.L.	20382763042	ROJAS VICTOR NICOLAS
C.U.I.L.	20392332716	ROMAN SANTIAGO GABRIEL
C.U.I.L.	20375002532	ROMANO GONZALO HERNAN
C.U.I.L.	20359993855	ROMERO JONATAN EDUARDO
C.U.I.L.	20227960656	ROMERO JOSE LEONARDO
C.U.I.L.	20346549840	ROMERO LA RED FERNANDO JAVIER
C.U.I.L.	20228294986	RUGGIU HERNAN DIEGO
C.U.I.L.	20347516474	Romano Mauro Fabian
C.U.I.L.	20244668373	SABORIDO DANIEL GUSTAVO
C.U.I.L.	20309850344	SAIQUITA GUILLERMO ITALO CARIN

C.U.I.L.	20390566728	SALAS MATIAS LIONEL
C.U.I.L.	20348406745	SANCHEZ CRISTIAN PAUL
C.U.I.L.	20402045486	SANCHEZ CRISTIAN VALENTIN
C.U.I.L.	20380187893	SANCHEZ JUAN IGNACIO
C.U.I.L.	20946130339	SANCHEZ LOPEZ GUSTAVO DANIEL
C.U.I.L.	20384877711	SANCHEZ MARCOS GABRIEL
C.U.I.L.	20405699959	SANDOVAL JULIAN IGNACIO
C.U.I.L.	20416653128	SANTORI PABLO
C.U.I.L.	20290487979	SANTOS NELSON AUGUSTO
C.U.I.L.	20304622602	SAUCEDO JUAN CARLOS
C.U.I.L.	20394217175	SCALAMOGNA FRANCO
C.U.I.L.	20368102645	SCARANO FABIAN NAHUEL
C.U.I.L.	20141713958	SCHREIBER, GUSTAVO EDUARDO
C.U.I.L.	20290717508	SEGOVIA MARTIN ALEJANDRO
C.U.I.L.	20331726673	SEÑA SERGIO GONZALO
C.U.I.L.	20389739732	SILPITUCLA ROQUE MARTIN
C.U.I.L.	20292533722	SIMBRON DARIO GUILLERMO
C.U.I.L.	20354835496	SINGH CHRISTIAN DANIEL
C.U.I.L.	20385013206	SIRUT KEVIN EMILIANO
C.U.I.L.	23445229539	SOMMER NAHUEL ANGEL
C.U.I.L.	20277655595	SOSA DIEGO SEBASTIAN
C.U.I.L.	20430171098	SOSA LAUTARO NAHUEL
C.U.I.L.	20435962611	SOTELO JORGE ARIEL ALEJANDRO
C.U.I.L.	20294462687	SOTELO MARCOS ALEJANDRO
C.U.I.L.	20393100665	SOTO SERGIO NICOLAS
C.U.I.L.	20300776338	SUAREZ DIEGO RAFAEL
C.U.I.L.	20372044870	SUAREZ ENZO ALBERTO
C.U.I.L.	20407731574	SUAREZ ENZO GABRIEL
C.U.I.L.	20354795729	SUAREZ FRANCISCO GERMAN
C.U.I.L.	20246945099	SUAREZ GUSTAVO FABIAN
C.U.I.L.	20399680140	SUAREZ NICOLAS RAUL JESUS
C.U.I.L.	20239545220	TAFFAREL DIEGO SEBASTIAN
C.U.I.L.	20336427410	TALPINI AITA LEONARDO ISMAEL
C.U.I.L.	20399828709	TAPPER LUIS ALEJO
C.U.I.L.	20323394629	TOLABA MARTIN ANICETO
C.U.I.L.	20400770612	TORRES GUSTAVO ADRIAN

C.U.I.L.	20945878267	TORRES RIVEROS ARTEMIO
C.U.I.L.	20265661735	TORRES SEBASTIAN
C.U.I.L.	20420246235	TORRES SILVA GUILLERMO AGUSTIN
C.U.I.L.	20347405192	TREJO DIEGO ALEJANDRO
C.U.I.L.	20401717286	TRINIDAD FRANCISCO MATHIAS
C.U.I.L.	20430627504	URBANO ALEXANDER NICOLAS
C.U.I.L.	20399374384	VARELA HEBER NAHUEL
C.U.I.L.	20324900420	VARELA PABLO DANILO
C.U.I.L.	20277571642	VARGAS CARLOS DANIEL
C.U.I.L.	20341078262	VARGAS EMILIANO
C.U.I.L.	20415481560	VARGAS FACUNDO MANUEL
C.U.I.L.	20301154926	VEGA EMMANUEL EZEQUIEL
C.U.I.L.	20309728573	VELASQUEZ AQUINO ALDO BENJAMIN
C.U.I.L.	20389471748	VELAZQUEZ NICOLAS ALBERTO
C.U.I.L.	27296547811	VELLA ROMINA CECILIA
C.U.I.L.	20305977625	VELLICCE CARLOS DANTE
C.U.I.L.	20431999286	VERA ALEJANDRO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20367254557	VILAR CASTRO RICARDO NICOLAS
C.U.I.L.	27344060954	VILLAGRA EVELINA DE LAS NIEVES
C.U.I.L.	27366436524	VILLAGRA MARIA SOLEDAD
C.U.I.L.	20263784821	VILLAGRA RODOLFO DANIEL
C.U.I.L.	20374840364	VILLAGRAN EMILIANO TADEO
C.U.I.L.	20180447165	VILLALBA ENRIQUE
C.U.I.L.	20443953826	VILLALBA VELAZQUEZ CARLOS DANI
C.U.I.L.	20221011350	WENTLANT WALTER OMAR
C.U.I.L.	27228345739	YANCE LAURA LILIANA
C.U.I.L.	20266521880	ZAMUDIO LEANDRO GASTON
C.U.I.L.	20302340642	ZIEGAN ALEXIS